



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., 09 JUN. 2020

Ref: 2019 – 0106

El anterior escrito que de consuno presentan y suscriben las partes, obre en autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que la solicitud que precede se encuentra ajustada a lo dispuesto en el artículo 602 del CGP., se ordena EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas en el presente asunto.

Por **SECRETARIA** elabórense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. _____
De hoy _____
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO